



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Internacional N° 21/2017

“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL EN TRAMOS DE LAS RUTAS N° 14 Y 15(Circuito 5)”

Montevideo, 13 de febrero de 2018

COMUNICADO N° 6

Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta

Pregunta N° 1

CONSULTA SOBRE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

a)Procedemos a reformular la Pregunta N°7 correspondiente al Comunicado N° 5. Entendemos que la redacción actual del Pliego no impide que, para el caso de Oferentes formados por más de un integrante, cada uno de ellos pueda aportar un documento de garantía de mantenimiento de la oferta que cubra una fracción del monto total de USD 800.000 (establecido en la Cláusula 13 de las bases), total y siempre y cuando todos los documentos de garantía presentados por los integrantes del Oferente cubran íntegramente la cantidad anterior.

A continuación, mostramos un ejemplo aclaratorio sobre nuestra consulta:

<u>Integrantes del Oferente</u>	<u>Porcentaje de participación en el Oferente (%)</u>	<u>Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (USD)</u>
Integrante N° 1 del Oferente	60%	USD 480.000
Integrante N° 2 del Oferente	40%	USD 320.000

Entendemos que los dos integrantes del grupo oferente podrían presentar dos documentos de garantía de mantenimiento de la oferta por los montos correspondientes a sus porcentajes de participación en el Oferente (de acuerdo al ejemplo anterior, USD 480.000 y USD 320.000 respectivamente). Entendemos que, tanto en el documento de garantía presentado por el Integrante N° 1 como por el Integrante N° 2, se habría de incluir como observación una nota adicional similar a la siguiente: *“Se indica que el presente documento de garantía corresponde a cuota parte de la empresa proponente – el Integrante N° 1 o el*



Nº 2, según sea el caso – *en el oferente formado por el Integrante Nº 1 y el Integrante Nº 2*”; a fin de que todos estos documentos se puedan relacionar con el mismo oferente.

En licitaciones precedentes como la del proyecto del Circuito 3 se aceptó este planteamiento. De igual forma nos consta que esta metodología ha resultado válida para tramitar y presentar garantías similares en el proyecto de Rutas 21 y 24, tanto con respecto a la garantía de mantenimiento de la oferta como otras garantías de cumplimiento del contrato. **Rogamos confirmación de que este planteamiento resultaría válido a los efectos de la preparación y presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta, también en el caso de Circuito 5. En caso contrario, por favor indicar detalladamente cual sería el procedimiento a seguir.**

b) Por otra parte, en el 2º párrafo de la página 16 se establece que *“en caso de constituirse mediante fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza deberán entregarse al menos dos documentos que se instrumenten de forma que sumen por un lado USD 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil) y por el otro USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil)”*.

En línea con lo expresado en el literal a) de esta misma Consulta, y empleando el mismo ejemplo de Oferente conformado por un Integrante Nº 1 y un Integrante Nº 2; les indicamos a continuación un ejemplo ilustrativo:

<u>Documentos de Garantía de mantenimiento de la oferta</u>	<u>Integrantes del Oferente</u>	<u>Porcentaje de participación en el Oferente (%)</u>	<u>Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (USD)</u>
1	Integrante Nº 1 del Oferente	60%	USD 450.000
2	Integrante Nº 1 del Oferente	60%	USD 300.000
3	Integrante Nº 2 del Oferente	40%	USD 30.000
4	Integrante Nº 2 del Oferente	40%	USD 20.000

Entendemos que cada uno de los cuatro documentos anteriores habría de incluir como observación una nota adicional similar a la siguiente: *“Se indica que el presente documento de garantía corresponde a cuota parte de la empresa proponente – el Integrante Nº 1 o el Nº 2, según sea el caso – en el oferente formado por el Integrante Nº 1 y el Integrante Nº 2”*; a fin de que todos estos documentos se puedan relacionar con el mismo oferente.

En proyectos PPP anteriores (como el Circuito 3 y Rutas 21 y 24) se han aceptado planteamientos similares. De hecho, entendemos que esta sería la única metodología válida para cumplir con lo establecido por el 2º párrafo de la página 16: *“en caso de constituirse mediante fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza deberán entregarse al menos dos documentos que se instrumenten de forma que sumen por un lado USD 750.000*



(dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil) y por el otro USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil)".

Por los motivos anteriores, rogamos confirmación de que este planteamiento resultaría válido a los efectos de la preparación y presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta, correspondiente a la licitación del Circuito 5. En caso contrario, por favor indicar detalladamente cual sería el procedimiento a seguir.

Respuesta

- a) El planteamiento es válido.
- b) El planteamiento es válido.

Pregunta Nº 2

CONSULTA SOBRE LA REPUESTA Nº14 DEL COMUNICADO Nº5

En la respuesta mencionada del Comunicado Nº5, se expresa que los tramos de carretera actual que queden por fuera del nuevo trazado de la ruta "forman parte del Contrato con las condiciones de mantenimiento asociadas a su nueva función".

Se solicita aclaración sobre lo siguiente:

- ¿La nueva función de los tramos actuales de carretera la determina el Oferente de acuerdo al anteproyecto presentado?
- En caso de que queden tramos de carretera actual dentro de la nueva faja pero sin una función específica, ¿los mismos se mantendrán de acuerdo a los "niveles de servicio para faja de dominio público" especificados en las páginas 164 y 165 del Pliego de Condiciones Particulares?

Respuesta

La nueva función la determina el Contratante en base al proyecto aprobado.

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.D.P.